



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20079

DECRETO N° **4104** / 2022

ARICA, 24 de Mayo de 2022.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de DRILA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

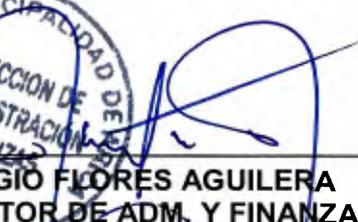
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-20079</b>		
Actividad Económica	VENTA DE ROPA CALZADO ACCESORIOS ART. ELECTRONICOS ART. DE LIBRERIA		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	PEDRO AGUIRRE CERDA 1009		
Nombre del Contribuyente	DRILA SPA		
Rut	77431346-K		
Dirección Particular	CAUPOLICAN 909 DEPTO. 534		
Correo electrónico	estelavilugron@gmail.com	Celular/Fono	994875233
Fecha de Solicitud	23/05/2022	Otorgación N°	2-20079
		Fecha	23/05/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

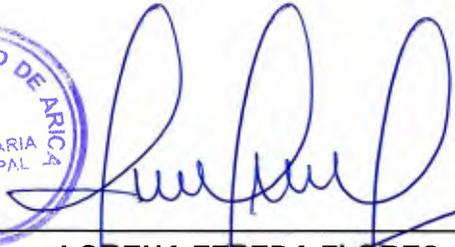
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

  
SERGIO FLORES AGUILERA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LZF/SFAMSP/MSB/cv



  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)